

Que en la Ejecutoria N° 97/02, se ha acordado requerir a Hafid Aatach, nacido en Selouan (Marruecos), el 10 de Mayo de 1972, para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, a fin de abonar las penas como autor de dos faltas de lesiones de un mes con una cuota diaria de cinco euros, por cada una de ellas, y indemnice a Fatima Ayad Mohamed, en la suma de 150 euros y a Zulija Mimun Mohamed, en 210 euros, con el apercibimiento de que de no comparecer ni abonar las citadas cantidades, se le impondrá como responsabilidad personal subsidiaria un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Hafid Aatach, expido el presente en Melilla a 12 de Noviembre de 2002.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

